

SESION DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 23 DE AGOSTO DE 2024

ACTA DE VALORACIÓN DE SOBRES "C" (Criterios cuantificables de forma automática) Y DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "DESARROLLO E IMPARTICIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE TOLEDO TEMPORADAS 2024-2025 Y 2025-2026 (PERIODO 01-10-24 AL 30-09-26) (posibilidad de dos prórrogas anuales 1+1 Temporadas 2026-2027 y 2027-2028) (SERVICIOS 3/24)

Unidad Gestora	14202.-DEPARTAMENTO DE ESCUELAS DEPORTIVAS
Objeto del Contrato	"DESARROLLO E IMPARTICIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE TOLEDO TEMPORADAS 2024-2025 Y 2025-2026 (PERIODO 01-10-24 AL 30-09-26) (posibilidad de dos prórrogas anuales 1+1 Temporadas 2026-2027 y 2027-2028) (SERVICIOS 3/24)
Tipo de contrato	CONTRATO DE SERVICIOS
Procedimiento	ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Varios criterios de valoración
Tramitación	ORDINARIA
Aplicación presupuestaria	14202.3411.22722 "Gestión de Escuelas y Actividades Deportivas"
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	2.097.633,83.-€ (Principal: 1.733.581,68.-€) (IVA 21%: 364.052,15.-€)
Valor estimado	3.813.879,70.-EUROS
Duración	PERIODO 01-10-24 AL 30-09-26
Prórroga	SI (24 MESES) en dos anualidades 1+1 Temporadas 2026-2027 y 2027-2028.
Modificación prevista	SI (20 %)
Tipo de licitación	A LA BAJA SOBRE PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN
Contrato sujeto a regulación armonizada	SI

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE EXPEDIENTE:

Acuerdo de C. Rector del P.D.M. de fecha 20-06-2024.

Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayto. de Toledo de fecha 25-06-2024.

CONVOCATORIA LICITACIÓN:

- Anuncio licitación Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP) 27-06-2024
- Anuncio licitación Diario Oficial Comunidad Europea (DOUE) 27-06-2024
- Anuncio de Pliegos Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP) 27-06-2024

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: 31-07-2024 a las 14,00.-h.

PROPOSICIONES FORMULADAS: NUEVE (9) (UNA excluida al presentarse fuera de plazo)

ACTA DE APERTURA DE SOBRES "A" Y "B": De fecha 01-08-2024

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE SOBRES "B" CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR: De fecha 21-08-2024.

ACTA DE VALORACIÓN DE SOBRES "B" Y DE APERTURA DE SOBRES "C": De fecha 22-08-2024

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE SOBRES "C" CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: De fecha 22-08-2024.

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN FINAL DE LAS EMPRESAS: De fecha 22-08-2024.

En la Sala de Reuniones del Patronato Deportivo Municipal de Toledo, siendo las 09,30.-h. del día 23-08-24 la Presidencia abre la sesión, a la que asisten D. Rubén Lozano Guerra, Presidente del P.D.M. en calidad de Presidente de la Mesa. Como vocales D. Fernando Payo Sánchez-Garrido, Secretario del P.D.M., D. Javier Sánchez Rubio, Interventor del P.D.M., D. Nacho Andrada Conde, Gerente del P.D.M., D. José Luis Alcántara Rodríguez, Director del P.D.M., D. Daniel Martínez García, Coordinador de Actividades del P.D.M. y D. Fco. Javier Gómez Fontecha, Responsable del Departamento Administrativo, que actúa como Secretario de la Mesa.

NOMBRE:
FRANCISCO JAVIER SANCHEZ RUBIO
NACHO ANDRADA CONDE
JOSE LUIS ALCANTARA RODRIGUEZ
DANIEL MARTINEZ GARCIA
FERNANDO PAYO SANCHEZ GARRIDO
FRANCISCO JAVIER GOMEZ FONTECHA

PUESTO DE TRABAJO:
INTERVENTOR
GERENTE
DIRECTOR
RESPONSABLE AREA ACTIVIDADES
SECRETARIO
RESPONSABLE DEPARTAMENTO CONTRATACIÓN, SECRETARIA Y REGISTRO

FECHA Y HORA DE FIRMA:
23/08/2024 13:22:11
23/08/2024 13:23:42
23/08/2024 13:24:00
23/08/2024 13:24:10
23/08/2024 13:28:04
23/08/2024 13:30:43

Tiene este acto por objeto proceder a la valoración de los sobres "C" (Criterios cuantificables de forma automática) y a la propuesta de CLASIFICACIÓN DE OFERTAS del contrato de referencia, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) regulador del procedimiento.

Habiéndose realizado la apertura de la documentación contenida en los sobres "C" (Criterios cuantificables de forma automática) según consta en el Acta de la Mesa elaborada al efecto de fecha 22-08-24, y habiéndose emitido por los Técnicos en la misma fecha el Informe de Valoración de los mismos, la Mesa de Contratación toma conocimiento de dicho Informe y lo acepta, adjuntándose como Anexo al presente documento y haciendo suyos los resultados obtenidos, los cuales se detallan a continuación:

VALORACIÓN TOTAL CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

CONCEPTO	AOSSA	ARASTI BARCA	BCM	CAMPUSPORT	CHOOSING BIG	EULEN	INSTINTO DEPORTIVO	SEDENA
CRITERIO A	37.03	36.28	35.68	37.75	38.97	40	35.65	35.60
CRITERIO B	5	5	5	5	5	5	5	5
CRITERIO C	20	20	20	20	20	20	20	20
CRITERIO D	5	5	5	5	5	5	5	5
TOTAL	67.03	66.28	65.68	67.75	68.97	70	65.65	65.60

Por lo tanto, una vez concluido el proceso de valoración de las plicas presentadas al procedimiento, y en virtud de los resultados obtenidos, basados en Informes Técnicos de fechas 21-08-24 y 22-08-24, así como en Informe Técnico de Valoración Final de las ofertas, de fecha 22-08-24, la Mesa de Contratación toma conocimiento del mismo y lo acepta, adjuntándose como Anexo al presente documento y haciendo suyos los resultados obtenidos, los cuales se detallan a continuación:

VALORACIÓN FINAL

CONCEPTO	AOSSA	ARASTI BARCA	BCM	CAMPUSPORT	CHOOSING BIG	EULEN	INSTINTO DEPORTIVO	SEDENA
SOBRE "B"	CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR							
ANTEPROY.	28.63	17.13	19.56	28.19	17.50	23.63	25.06	29.56
SOBRE "C"	CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA MATEMÁTICA/AUTOMÁTICA							
CRITERIO A	37.03	36.28	35.68	37.75	38.97	40	35.65	35.60
CRITERIO B	5	5	5	5	5	5	5	5
CRITERIO C	20	20	20	20	20	20	20	20
CRITERIO D	5	5	5	5	5	5	5	5
TOTAL	95.66	83.41	85.24	95.94	86.47	93.63	90.71	95.16

En consecuencia y de conformidad con lo expuesto, la Mesa de Contratación eleva al Órgano de Contratación, Consejo Rector del Patronato Deportivo Municipal de Toledo, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO.- En relación con las ofertas presentadas a la contratación de los SERVICIOS de "DESARROLLO E IMPARTICIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE TOLEDO TEMPORADAS 2024-2025 Y 2025-2026 (PERIODO 01-10-24 AL 30-09-26) (posibilidad de dos prórrogas anuales 1+1 Temporadas 2026-2027 y 2027-2028) (SERVICIOS 3/24), y de conformidad con las puntuaciones obtenidas en la valoración de las mismas, **CLASIFICAR** a los licitadores según se expresa a continuación:

ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN FINAL
1	CAMPUSPORT S.L. (B41814153)	95,94 PUNTOS
2	AOSSA GLOBAL S.A. (A41187675)	95,66 PUNTOS
3	SEDENA S.L. (B31235492)	95,16 PUNTOS
4	EULEN S.A. (A28517308)	93,63 PUNTOS
5	INSTINTO DEPORTIVO S.L. (B83752840)	90,71 PUNTOS
6	CHOOSING BIG (B67021496)	86,47 PUNTOS
7	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L. (B29831112)	85,24 PUNTOS
8	ARASTI BARCA MA S (B09946453)	83,41 PUNTOS

NOMBRE:
FRANCISCO JAVIER SANCHEZ RUBIO
NACHO ANDRADA CONDE
JOSE LUIS ALCANTARA RODRIGUEZ
DANIEL MARTINEZ GARCIA
FERNANDO PAYO SANCHEZ GARRIDO
FRANCISCO JAVIER GOMEZ FONTECHA

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
DIRECTOR
RESPONSABLE AREA ACTIVIDADES
SECRETARIO
RESPONSABLE DEPARTAMENTO CONTRATACIÓN, SECRETARIA Y REGISTRO

FECHA Y HORA DE FIRMA:
23/08/2024 13:22:11
23/08/2024 13:23:42
23/08/2024 13:24:00
23/08/2024 13:24:10
23/08/2024 13:28:04
23/08/2024 13:30:43

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado CAMPUSPORT S.L. (B41814153), propuesto como adjudicatario al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la puntuación obtenida en la baremación de los criterios establecidos en el PCAP, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiese recibido la notificación, presente la siguiente documentación, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

1.1.- Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.

1.2.- Poder bastanteado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.

1.3.- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos:

- Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y los con los efectos previstos en los arts. 13, 14,15 y 16 del RGLCSP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

- Certificación expedida por el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, acreditativo de que no existen deudas con esta Administración.

- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no hallarse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación, sin IVA. $(1.633.870,88.-€ \times 5\% = 81.693,54.-€)$

5.- Seguro de Responsabilidad Civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP

6.- Para el caso de tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

TERCERO.- Someter el presente Acuerdo a aceptación por el Órgano de Contratación.

Una vez terminado el acto, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día al comienzo indicado.

Fdo.: Rubén Lozano Guerra
(Firma digital)

Fdo.: Nacho Andrada Conde
(Firma digital)

Fdo.: Fernando Payo Sánchez-Garrido
(Firma digital)

Fdo.: Javier Sánchez Rubio
(Firma digital)

Fdo.: Jose Luis Alcántara Rodríguez
(Firma digital)

Fdo.: Daniel Martínez García
(Firma digital)

Fdo.: Fco. Javier Gómez Fontecha
(Firma digital)

NOMBRE:
FRANCISCO JAVIER SANCHEZ RUBIO
NACHO ANDRADA CONDE
JOSE LUIS ALCANTARA RODRIGUEZ
DANIEL MARTINEZ GARCIA
FERNANDO PAYO SANCHEZ GARRIDO
FRANCISCO JAVIER GOMEZ FONTECHA

PUESTO DE TRABAJO:
INTERVENTOR
GERENTE
DIRECTOR
RESPONSABLE AREA ACTIVIDADES
SECRETARIO
RESPONSABLE DEPARTAMENTO CONTRATACIÓN, SECRETARIA Y REGISTRO

FECHA Y HORA DE FIRMA:
23/08/2024 13:22:11
23/08/2024 13:23:42
23/08/2024 13:24:00
23/08/2024 13:24:10
23/08/2024 13:28:04
23/08/2024 13:30:43